

Padre Las Casas, **07 FEB. 2012**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Eliminación de Patente Microempresa Familiar N° 3122, de fecha 06.02.2012 a nombre de CAROLA MABEL MORENO VILLAGRA.-
- 2.- La Orden de Ingreso N° 474464 de fecha 10.01.2012 correspondiente al pago de la Patente Microempresa Familiar, Rol 5-305, del periodo Enero a Junio 2012.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1456 de fecha 08.06 2011, que fija el orden de subrogancia de la Secretaria Municipal, en ausencia de la titular.
- 4.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la Patente Microempresa Familiar, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Elimínese** la Patente de Microempresa Familiar, que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

| | |
|--------------------------|---------------------------------|
| ROL | : 5-305 |
| ACTIVIDAD ECONOMICA | : ACCESO A INTERNET Y LIBRERIA |
| CLASIFICACIÓN | : MICROEMPRESA FAMILIAR |
| DIRECCIÓN COMERCIAL | : VILUMILLA N° 1195 |
| | : PADRE LAS CASAS. |
| NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE | : CAROLA MABEL MORENO VILLAGRA. |
| RUT | : 14.386.814-1 |
| DIRECCIÓN PARTICULAR | : VILUMILLA N° 1195 |
| | : PADRE LAS CASAS |
| TELEFONO | : 96958675 |

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LUS/EMS/vra.-

Distribución:

- Rentas
- Contribuyente
- Oficina de Partes

ID 93765



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE